



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

10194 *Aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para licencias urbanísticas y/o comunicaciones previas*

Se hace público por el general conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, de día 25-10-2023, se aprobó inicialmente, la modificación del apartado 5 del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa para Licencias Urbanísticas y/o Comunicaciones Previas.

De conformidad con el artículo 17 del TRLHL, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamación y/o sugerencias.

Si se presentan reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación, en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, las ordenanzas se entenderán aprobadas definitivamente sin necesidad de nueva aprobación del Pleno de la Corporación.

Lloseta, *(firmado electrónicamente: 26 de octubre de 2023)*

La alcaldesa

Angelina Pérez Sánchez

